



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de febrero de 2013, a las 09H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **0040-10-IN**, acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual solicita se declare la inconstitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 241 de 29 de diciembre del 2007, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcb



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 0040-10-IN

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los veintitrés días del mes de febrero o de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia que antecede, a los señores Presidente y Representante Legal de la Cámara de Industrias y Comercio de Guayaquil, al señor Presidente Constitucional de la República, a la Asamblea Nacional y al señor Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales: 487, 01, 015 y 18 respectivamente, conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico.



Dr. Jaime Pezo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg